



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2022/MDC

Coyllurqui, 14 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 007-2022/MDC, de fecha 07 de setiembre del 2022, mediante el cual se aprueba el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 AL PRIMER SEMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que; los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, en el artículo 12° del REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS SEMIPRESENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDC, de fecha 19 de abril del 2021, establece que; La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada mediante Decreto de Alcaldía, con una anticipación de Diez (10) días calendarios, y su difusión se realizara utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y, a través del Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Coyllurqui <https://www.municoyllurqui.gob.pe>.

Que, estando al artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDC, de fecha 07 de setiembre del 2022, se procede a la convocatoria fijando fecha y hora para su realización;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA SEMIPRESENCIAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2022 AL PRIMER SEMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, a llevarse a cabo en fecha 23 de setiembre del 2022, a horas 10:00 AM., en la cancha del Gras Sintético del distrito de Coyllurqui.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática y la Unidad de Relaciones Publicas, realicen la publicación y difusión del presente, utilizando las herramientas digitales pertinentes, así como en el Portal Institucional <http://www.municoyllurqui.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

